



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*


ARTÍCULO 1°.- ADHERIR a la solicitud de convocatoria a "Consulta Popular" efectuada por un importante número de ciudadanos de la provincia a efectos de que los mismos se expresen en relación a la aceptación o no del conocido "Convenio Chino II", celebrado el 22 de septiembre del corriente año, entre el Gobierno de la Provincia y la Empresa Tierra del Fuego Energía y Química.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Legislatura Provincial, al Gobierno de la Provincia y a las autoridades del Municipio de Río Grande y Comuna de Tolhuin.

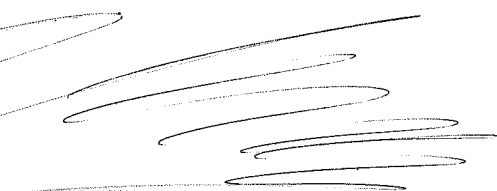
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 350 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2010.-



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1°  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA